
amnistía internacional

HONDURAS

Posible «desaparición»

NOVIEMBRE DE 1994

EXTERNO

Índice AI: AMR 37/08/94/s

DISTR: SC/CO/GR

El 16 de septiembre de 1994, un grupo de hombres que vestían ropas de civil y portaban armas de uso restringido a las Fuerzas Armadas de Honduras se llevaron a **Orlando Jiménez Antúnez** de su domicilio en la localidad de Elixir, departamento de Colón. Según los informes, los asaltantes no identificados obligaron a Orlando Jiménez Antúnez, regente de un bar, a introducirse en una camioneta. Desde entonces se desconoce su paradero.

Tras la presentación de una acción de hábeas corpus en favor de Orlando Jiménez Antúnez la mañana del 19 de septiembre ante la Corte de Apelaciones, las autoridades de la policía local negaron tenerlo detenido. Sin embargo, parece que la tramitación de la acción de hábeas corpus se demoró sin que se diera una explicación satisfactoria, en clara contradicción del artículo 182 (2) de la Constitución de Honduras, según el cual: «*Los jueces o magistrados no podrán desechar la acción de Habeas Corpus y tienen la obligación ineludible de proceder de inmediato para hacer cesar la violación a la libertad o a la seguridad personales*».

Existe preocupación por la seguridad de Orlando Jiménez Antúnez y una profunda inquietud, que tiene su fundamento en el tipo de armas que portaban los hombres que se lo llevaron, por que miembros de la Fuerza de Seguridad Pública (F.S.P) pudieran haber estado implicados en su presunto secuestro. La organización de defensa de los derechos humanos Comité para la Defensa de los Derechos Humanos de Honduras (CODEH) ha expresado su preocupación por la seguridad de cinco testigos del incidente, entre ellos un sargento de la Fuerza de Seguridad Pública.

MOTIVOS DE PREOCUPACIÓN DE AI

Si bien no parece que existan motivos políticos relacionados con la posible «desaparición» de Orlando Jiménez Antúnez, Amnistía Internacional siente profunda preocupación por la posibilidad de que miembros de las fuerzas de seguridad pudieran

haber estado implicados en su secuestro. Asimismo, Amnistía Internacional manifiesta su inquietud por las aparentes demoras de la judicatura en la tramitación de la acción de hábeas corpus presentada en favor de Orlando Jiménez Antúnez, así como porque, tras haber transcurrido más de un mes tras la denuncia de su secuestro, continúa «desaparecido». Además, la organización expresa su preocupación por las denuncias de que los testigos de este incidente temen ser víctimas de hostigamiento, amenazas o presiones indebidas para influir sus testimonios.

INFORMACIÓN GENERAL

En diciembre de 1993, el informe del Comisionado Nacional de Derechos Humanos, Dr. Leo Valladares, Los Hechos Hablan por sí Mismos, documentaba violaciones de derechos humanos como las «desapariciones» que tuvieron lugar en la década de los ochenta. El informe, asimismo, hacía un llamamiento para que los responsables de esos hechos fueran procesados y formulaba unas amplias recomendaciones para aclararlos y evitar que no vuelvan a suceder. El informe era el primer reconocimiento oficial de que las «desapariciones» se habían utilizado de forma sistemática en el pasado como técnica para eliminar a presuntos opositores al gobierno. En el informe se resaltaban las deficiencias institucionales de la policía, del ejército y de la judicatura, y se hacían después diversas propuestas de reforma. Varios miembros del nuevo gobierno del presidente Carlos Roberto Reina, que accedió al poder en enero de 1994, así como destacadas personalidades del Congreso y de la judicatura, han expresado su compromiso con la aplicación de esas recomendaciones, haciendo de los derechos humanos una prioridad de la administración. Se espera que el Ministerio Público, tras su creación y posterior puesta en marcha en junio de 1994, desempeñe una función clave en la protección de los derechos humanos, dado que una de sus funciones es investigar *de oficio* todas las denuncias de violación de esos derechos.

La posible «desaparición» de Orlando Jiménez Antúnez es la primera que se ha denunciado desde que el gobierno del presidente Carlos Roberto Reina accedió al poder. Puesto que muchas de las recomendaciones formuladas por el Comisionado Nacional de Derechos Humanos y de las medidas propuestas por el nuevo gobierno aún están por llevarse a la práctica, Amnistía Internacional considera que las autoridades deben demostrar su compromiso con el futuro de respeto por los derechos humanos en el país mediante la realización de una investigación exhaustiva e independiente, que garantice la seguridad de los testigos, que revele el paradero de Orlando Jiménez Antúnez y que ponga a disposición de la justicia a los que se halle responsables de su detención ilegal.

Véase la página siguiente para las acciones recomendadas y las direcciones de las autoridades gubernamentales a las que enviar sus cartas.

ACCIONES RECOMENDADAS: Remitan cartas y fax cortésmente redactados en español o en el propio idioma del remitente:

- ◆ solicitando información sobre los progresos de las investigaciones iniciadas sobre la posible «desaparición» de Orlando Jiménez Antúnez, probablemente a manos de miembros de las fuerzas de seguridad;
- ◆ manifestando preocupación por la demora en la tramitación de la acción de Hábeas Corpus y solicitando una explicación;
- ◆ al tiempo que se reconoce que en la actualidad la práctica de las «desapariciones» ya no es habitual en Honduras, recuerden a las autoridades su obligación de investigar de forma exhaustiva e imparcial todos los casos individuales en los que se sospeche que las fuerzas gubernamentales han cometido violaciones de los derechos humanos. Esto es especialmente importante para satisfacer las expectativas suscitadas por el compromiso del gobierno de evitar nuevas violaciones de los derechos humanos en el futuro;
- ◆ solicitando garantías para todos los testigos del suceso;
- ◆ pidiendo que a los responsables se los ponga a disposición de la justicia;
- ◆ solicitando que, si surgen pruebas de que miembros de las fuerzas de seguridad están implicados en la «desaparición» de Orlando Jiménez Antúnez, sean cesados de sus cargos de autoridad en espera de que se realicen las investigaciones pertinentes de las alegaciones existentes en su contra;
- ◆ pidiendo que se transmita a las fuerzas de seguridad, incluidas las que tienen su base en áreas rurales, un mensaje claro e inequívoco de que no se tolerarán violaciones de los derechos humanos.

Llamamientos a:

S.E. Carlos Roberto Reina
Presidente de la República de Honduras
Casa Presidencial, 6a Avenida, 1a Calle
Tegucigalpa Honduras
Fax: +504 378521

Sra. Fiscal Especial de Derechos Humanos
Lic. Sonia Marlyna Dubón de Flores
Fiscalía General, Ministerio Público
Colonia Palmira, Edificio Castillo y Poujol
contiguo a la Casa de la Enfermera
Tegucigalpa, Honduras
Fax: +504 39 3697/8

Copias de sus llamamientos a:

Sr. Comisionado Nacional para la Protección de los Derechos Humanos
Lic. Leo Valladares
Edificio Las Cumbres
5º Piso, Avenida Cervantes
Tegucigalpa, Honduras

Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras (CODEH)
Apdo Postal 3189
Tegucigalpa, Honduras

y a la representación diplomática de Honduras en su país.

Este documento se envía como CASA 07/94 a los coordinadores de Honduras y a los coordinadores CASA para que emprendan acciones inmediatas. Se envía a las Secciones sólo como información. Consulten con el Equipo de Investigación de Honduras, en el Secretariado Internacional, si envían sus llamamientos después del 31 de enero de 1995.

INTERNATIONAL SECRETARIAT, 1 EASTON STREET, LONDON WC1X 8DJ, UNITED KINGDOM

TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA